



ENTRE RÍOS

DECRETO 4180/2017 PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)

Programa Nacional de Ciudades, Municipios y Comunidades Saludables.
Del: 07/12/2017; Boletín Oficial: 03/09/2018

VISTO

Las presentes actuaciones por las cuales se interesa la aprobación del Convenio Marco para la implementación del Programa Nacional de Ciudades, Municipios y Comunidades Saludables en la Provincia de Entre Ríos, celebrado entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS y el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN; y

CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio tiene por objetivo implementar el “Programa Nacional de Ciudades, Municipios y Comunidades Saludables” a fin de establecer las condiciones y acción de cooperación y acción conjunta entre las partes, con el propósito de trabajar sobre los factores que determinan y condicionan la situación actual de salud, a la vez que promover y fortalecer en los municipios el desarrollo de políticas de promoción y prevención que los aborden de manera integral;

Que el mismo fue suscripto por la Licenciada Magister Sonia VELAZQUEZ en su calidad de Ministra Secretaria de Estado de Salud y por el Doctor Jorge Daniel LEMUS en su calidad de Ministro de Salud de la Nación;

Que el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN se compromete a asistir técnica y financieramente a los organismos de la Provincia que correspondan y a los municipios en la implementación del Programa en cada una de sus fases, entre otros;

Que por su parte la Provincia se compromete, entre varias acciones, a designar un referente Provincial y un equipo técnico para llevar a cabo las actividades previstas y facilitar su participación en las instancias de capacitación y asistencia técnica;

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICO del MINISTERIO DE SALUD, se ha expedido al respecto;

Que de acuerdo a lo expuesto resulta procedente ratificar el Convenio Marco para la implementación del Programa Nacional de Ciudades, Municipios y Comunidades Saludables en la Provincia de Entre Ríos suscripto el día 5 de Septiembre del año en curso;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º. Ratifícase el Convenio Marco para la implementación del Programa Nacional de Ciudades, Municipios y Comunidades Saludables en la Provincia de Entre Ríos suscripto el día 5 de Septiembre del corriente año la Licenciada Magister Sonia VELÁZQUEZ en su calidad de Ministra Secretaria de Estado de Salud y por el Doctor Jorge Daniel LEMUS en su calidad de Ministro de Salud de la Nación, el que agregado forma parte integrante del presente Decreto, atento a lo manifestado en los considerandos precedentes.

Art. 2º. El presente Decreto será refrendado por la Señora MINISTRA SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese y archívese.

Bordet - Velázquez

